RESOLUCIÓN No. GG-1544-2025
(31 de julio de 2025)

"Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador para un proceso de Licitación de Obra Pública

El Gerente General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución GG-1543-2025 del 31 de julio de 2025, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. **CP-HUV-25-019** para determinar las condiciones con las cuales el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" ESE H.U.V. va adjudicar el contrato cuyo objeto es: "***CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL ONCOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, MUNICIPIO DE CALI - VALLE DEL CAUCA".***

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada (...)".

Que, el artículo 10 del Decreto 5185 de 2013, modificado por la Resolución 1440 de 2024, establece que:

"***Artículo 10****. Fase de selección. La Empresa Social del Estado debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En los procesos de contratación por convocatoria pública, la Empresa Social del Estado conformará un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones:*

a) *Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.*
b) *Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.*
c) *Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios.*
d) *Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.*

El Comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad (...)."

Que, por lo anteriormente expuesto, se requiere designar la conformación del Comité Evaluador para la Licitación de Obra Pública No. CP-HUV-24-019.

Que, atendiendo a los motivos presenteados, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
Calle 5 No. 36 - 08 - PBX (+57) (602) 620 6000
NIT: 890303461-2
Cali, Valle del Cauca - Colombia

RESOLUCIÓN No. GG-1544-2025
(31 de julio de 2025)

"Por medio de la cual se designa el Comité Evaluador para un proceso de Licitación de Obra Pública

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para la evaluación de las propuestas que sean presentadas en la Licitación de Obra Pública CP-HUV-25-019, este Comité estará conformado de la siguiente forma:

Requisitos habilitantes:

1- Dra. Liliana Toro Largo , Subgerente Financiera del HUV- Aspectos Habilitantes Financieros.
2- Dr. Douglas Steven Orozco Marín, Abogado Contratista de la Oficina Asesora Jurídica del HUV- Aspectos Habilitantes Jurídicos.
3- Dr. Alex Herney Carabalí Araujo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – Habilitantes Técnicos y de Experiencia.

Evaluación técnica y económica:

1- Dr. Alex Herney Carabalí Araujo, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a las personas designadas mediante presente resolución como miembros del Comité Evaluador de la Licitación de Obra Pública CP-HUV-25-019.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a las personas designadas que, en ejercicio de sus funciones como miembros del Comité Evaluador se encuentran sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley, así como al régimen disciplinario contemplado en la ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no proceden los recursos de la vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución rigen a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE

Elaboró: Juan Sebastián Bema A. – Abogado Contratista – Of. Jurídica

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.
Calle 5 No. 36 - 08 - PBX (+57) (602) 620 6000
NIT: 890303461-2
Cali, Valle del Cauca - Colombia